



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2017-00317-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE ABEL SARMIENTO GARCIA

Del avalúo comercial del inmueble, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, visible en el expediente digitalizado, se dio traslado por el término de Ley, sin haber sido éste objetado por ninguno de los interesados, por lo cual es pertinente **APROBAR en todas y cada una de sus partes el mencionado avalúo por la suma SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$77.337.900) correspondiente al avalúo comercial del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria # 190-30690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4º del artículo 444 del C.G.P.

Ahora bien, en cuando a la solicitud de fijar fecha para la diligencia de remate, no podrá accederse a la misma, toda vez con proveído de 11 de junio de 2019 se ordenó librar despacho comisorio para el secuestro del bien inmueble embargado, ubicado en la Carrera 26 No. 33A – 05 Urbanización Sanabria, identificado como Lote No. 29 de la Manzana 3 de la Urbanización Sanabria, de la actual nomenclatura urbana de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-30690 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar – Cesar, sin embargo, no reposa en el expediente constancia que la misma se haya realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd2c2229dca48ea485ae5c76cea8f661890bf45434bb23f7e061c9532ef6c09**

Documento generado en 23/02/2023 05:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>